



Intervención

INT

Expte: 9264/2018

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la Propuesta de modificación de fecha 19 de diciembre de 2018, visada por el Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, así como por el Alcalde en la que se indica que:

“Dado el interés y oportunidad que se presenta en la actualidad para que este Ayuntamiento proceda a la adquisición de un inmueble tan emblemático como aquel que fuera germen del nacimiento de la barrida que lleva su nombre, como es la “Antigua Estación de Viajeros de Ferrocarriles.

Inmueble, por otro lado, que por su situación y dimensiones (127,00 m2.) lo hacen inmejorable para albergar dependencias de uso municipal, como ya se ha demostrado en el pasado mas reciente, al permanecer arrendado y al servicio de este Ayuntamiento.

Visto que en los presupuestos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.019 se contempla una partida para la rehabilitación del mismo, se hace imprescindible realizar la adquisición del indicado inmueble en el presente ejercicio 2018, no existiendo consignación presupuestaria en el año en curso para su adquisición, por lo que se propone crear la partida correspondiente a través de la oportuna modificación de crédito, financiándose el gasto con el ingreso de expropiación por suspensión de los pasos a nivel, si procede, y con los sobrantes de los proyectos de adquisiciones de aplicaciones informáticas y adquisición de equipos informáticos”

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, donde se indica que la competencia para la aprobación de dicha modificación corresponde a la Alcaldía-Presidencia, según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

Se ordena, la ejecución del expediente de Transferencia de Crédito 13/2018 conforme al siguiente desglose:



PARTIDAS INCREMENTADAS	MODIFICACIÓN
933.00.682 (Adquisición Local antigua estación viajeros)	31.887,88
PARTIDAS DECREMENTADAS	MODIFICACIÓN
920.00.626 Adquisición Equipos Informáticos	22.000,00
920.00.641 Adquisición Aplicaciones Informáticas	9.887,88

Nº PROYECTO	DESCRIPCION	ALTA	BAJA	FINANCIACIÓN
2018/2/INV/28	Adquisición Local antigua estación viajeros	31.887,88		Rec.Generales 31.887,88 ADIF 52.681,51
2018/4/INV/13	Adquisición Equipos Informáticos		22.000	Recursos Generales
2018/4/INV/14	Adquisición aplicaciones Informáticas		9.887,88	Recursos Generales

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 12 para el presente ejercicio económico 2018, en los términos descritos en la presente Resolución.

En San Roque, firma el el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General General.

Documento firmado electrónicamente al margen